

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 48
SERIE 2014-2015-54**

APROBADA:

18 DE MAYO DE 2015

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA APROBAR ENMIENDAS A LOS PLANOS DE ORDENACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN (REGLAMENTO DE ORDENACIÓN NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA).

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, otorga a los municipios la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y Permisos (ahora Oficina de Gerencia de Permisos) sobre los Planes de Ordenación Municipal. Entre éstas se otorga la facultad para aprobar enmiendas a los Planos de Ordenación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación (Reglamento de Ordenación Número 1) y para celebrar vistas públicas y efectuar todas las actividades incidentales a la misma.

POR CUANTO: En el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Número 24) de la Junta de Planificación de Puerto Rico, con vigencia del 20 de mayo de 1994, se establecen los procedimientos a seguir para la forma y contenido de los distintos Planes de Ordenación de los municipios y la transferencia y administración de las cinco (5) jerarquías de facultades de ordenación territorial, a fin de promover el bienestar social y económico de la población.



POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina celebró vista pública el 5 de febrero de 2015, en la cual se discutió una petición de enmienda originada y sometida por un ciudadano particular, de los MAPAS O PLANOS DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: En la vista pública tuvieron la oportunidad de expresarse sobre la petición y propuesta de enmienda, el peticionario, entidades interesadas, el público en general, así como varios organismos gubernamentales que asistieron a la misma.

POR CUANTO: Con anterioridad a la celebración de la vista pública, se efectuaron los estudios sobre usos de terrenos. Posterior a la vista, se analizaron los comentarios y ponencias presentadas en la vista, los memoriales recibidos y los estudios realizados.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Aprobar enmiendas a los Planos de Ordenación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación (Reglamento de Ordenación Número 1 del Municipio Autónomo de Carolina).

Sección 2da: Aprobar y adoptar las enmiendas a las hojas de los Planos de Clasificación y Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Carolina, presentados por el Departamento de Planificación.

Se enmienda la siguiente hoja de los Planos de Clasificación y Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Carolina:

- a. Se enmienda la hoja número 65, la cual se reclasificó de un Distrito Dotacional Parque y Plaza (DP) a un Distrito Dotacional Asistencial (DA), solar con cabida de 2,222.50 metros cuadrados que radica en la Vía 26 Lote # 2 de la Urbanización Villa Fontana en el Barrio Sabana Abajo de Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Departamento de Hacienda es 20-088-016-492-38.

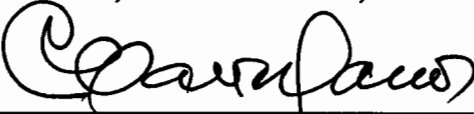


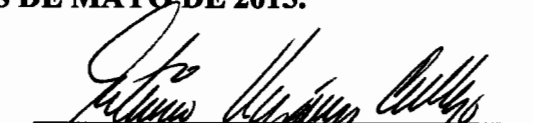
Sección 3ra: Copia de esta Resolución será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a los Departamentos de Permisos Urbanísticos, Planificación, Seguridad Pública, Servicios Generales, Asuntos Ambientales, Obras Públicas y Ornato, Finanzas y Presupuesto, Asuntos Legales del Municipio, a la Policía de Puerto Rico, y a las restantes dependencias municipales y estatales concernidas.

SOMETIDO POR: **HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ**
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUÍZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ

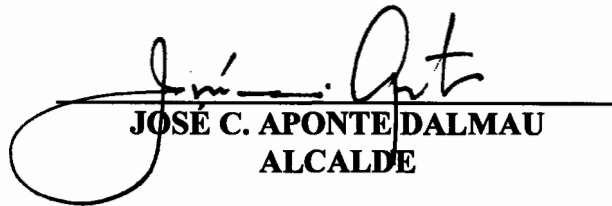
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DE MAYO DE 2015.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 22 DÍAS DE MAYO DE 2015.


JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 48 SERIE 2014-2015-54** del 18 de mayo de 2015, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Extraordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

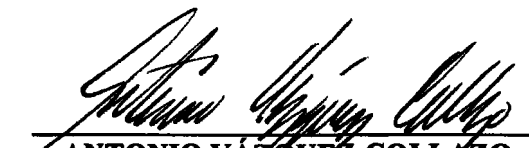
HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -1*- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-

*** HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina,
Puerto Rico, 19 de mayo de 2015.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO